

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires,  de noviembre de 1990.-

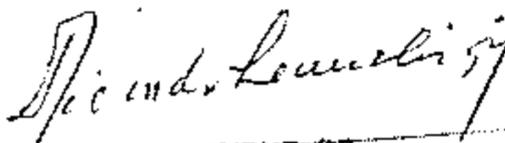
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación pública, a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento y reparación -con inclusión de los repuestos que sean necesarios- de ciento una (101) máquinas de escribir manuales, una (1) máquina de escribir eléctrica y seis (6) máquinas de calcular, pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero; y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 12/15.-

2º) La suma aproximada de AUSTRALES CIENTO VEINTE MILLONES (A 120.000.000.-) -destinada a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza- deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3º) Regístrese y remítase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)